100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.996 - 154/16 PARANA, viernes 19 de agosto de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 1481 MEHF

DISPOSICION

Paraná, 6 de junio de 2016

VISTO:

El Aporte del Tesoro Nacional otorgado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, mediante Resolución N° 636/16, por el importe de $ 28.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma proviene del "Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias" - articulo 3°, inciso d) de la Ley N° 23.548, con destino a desequilibrios financieros de la Provincia;

Que la Tesorería General de la Provincia ha certificado el efectivo ingreso de los referidos fondos;

Que este Poder Ejecutivo dispone la afectación de los fondos mencionados al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto N° 1836/96 MEOSP, reglamentario del artículo 9° de la Ley N° 5140 (t.o. Decreto N° 404/95 MEOSP), corresponde disponer la incorporación al presupuesto vigente del referido financiamiento y sus partidas de erogaciones;

Que a tal efecto, la Dirección General de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia, encuadrando la presente gestión en los términos del artículo 16º de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la asignación del Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución N° 636/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, por el importe de pesos veintiocho millones ($ 28.000.000), al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, con destino a la construcción de viviendas y obras complementarias programa de emergencia hídrica- en el Departamento Concordia.

Art. 2º — Modificase el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2016 -Ley N° 10.403- mediante ampliación por la suma de pesos veintiocho millones ($ 28.000.000), en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial: Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Art. 3º — El Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese, remítase copia a la Honorable Legislatura y pase en trámite sucesivo a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia, para la realización de las correspondientes etapas del proceso administrativo respectivo.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 418 MEHF

DISPONIENDO EMISION DE LETRAS DEL TESORO

Paraná, 18 de agosto de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 226/16 MEHF que crea el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos denominado "Letras ER 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa se encuadra en los Artículos 67º de la Ley Nº 5140 (TO Decreto Nº 404/95 MEOSP), modificado por Ley Nº 10111, y 8º de la Ley Nº 10403, de Presupuesto año 2016, que facultan al Poder Ejecutivo para autorizar la emisión de Letras del Tesoro, u otro tipo de obligaciones negociables o instrumentos financieros, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, para cubrir diferencias estacionales de caja o sustituir financiamientos, a ser emitidos durante el ejercicio, en una o más series y por un plazo no mayor a los 365 días, contados a partir de la fecha de emisión, pudiendo su devolución trascender el ejercicio;

Que asimismo dichas normativas lo autorizan para afectar en garantía y/o ceder los derechos de la Provincia provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nº 23548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias, ratificado por Ley Nº 25570 o aquel que en el futuro lo sustituya;

Que por el Artículo 1º del Decreto Nº 226/16 MEHF se establecen los términos y condiciones generales para la Emisión de las "Letras ER 2016", contemplando entre otros: monto del Programa, por hasta el Valor Nominal máximo en circulación de $ 1.218.440.600; fecha de emisión, durante el año 2016; plazo, no mayor a los 365 días a contar desde su emisión;

Que a su vez el Artículo 2º del citado Decreto dispone que el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en el marco de los términos y condiciones generales establecidos en el Artículo 1º, tendrá a su cargo implementar el Programa; determinar la conveniencia y opor-

tunidad para la emisión de sus Series y Clases; establecer el precio o margen de corte y definir los términos y condiciones particulares de cada emisión; dictar las normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas o complementarias que requiera la operatoria y la debida instrumentación de lo establecido en el presente Decreto; y resolver cualquier cuestión que fuere necesaria para perfeccionar la operatoria;

Que asimismo el Artículo 3° del referido Decreto faculta a este Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas y/o a la Secretaría de Hacienda, para la negociación, modificación, celebración y suscripción de la totalidad de los acuerdos, contratos, y/o documentación que resulten necesarios para la implementación, instrumentación, cotización, negociación, colocación y seguimiento de las emisiones de las Letras que se realicen bajo el Programa; ello incluye la suscripción de los títulos individuales o Certificados Globales que documenten las Letras, la contratación del Agente de Registro, la determinación de las condiciones de colocación y adjudicación, la instrumentación de la garantía, y todo lo demás relativo al adecuado cumplimiento de lo previsto en dicha norma;

Que la Secretaría de Hacienda de la Nación, mediante Resolución Nº 26/2016, autorizó a la Provincia de Entre Ríos a emitir Letras del Tesoro por hasta la suma de valor nominal pesos un mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos (v/n$ 1.218.440.600), en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos 2016";

Que por Decreto Nº 378/16 MEHF se aceptó la propuesta de prestación de los servicios de Estructuración y Colocación y de Agente de la Garantía y de Cálculo de las Letras ER 2016, presentada en forma conjunta por Banco de Valores S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (los "Adjudicatarios");

Que en fecha 11 de Marzo de 2016 se ha suscripto el pertinente contrato entre el Gobierno de la Provincia, el Banco de Valores S.A. y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.;

Que los Bancos, teniendo en consideración las condiciones actuales del mercado, entienden oportuno y conveniente instrumentar la emisión de la Serie VI de las "Letras ER 2016" por un importe de hasta valor nominal pesos veinte millones (v/n$ 20.000.000), ampliables por hasta un valor nominal máximo de pesos trescientos catorce millones (v/n$ 314.000.000), conformada por dos (2) Clases;

Que atento a lo establecido en el Decreto Nº 226/16 MEHF, corresponde a este Ministerio autorizar la emisión de las "Letras ER 2016" – Serie VI, y definir los términos y condiciones particulares aplicables, en base a las sugerencias presentadas por los Adjudicatarios;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Disponer la emisión, bajo el Programa de emisión de Letras del Tesoro creado mediante Decreto Nº 226/16 MEHF, de la Serie VI de las "Letras ER 2016", por un valor nominal de hasta pesos veinte millones (v/n$ 20.000.000.-), ampliable, a emitirse conforme a los términos y condiciones particulares consignadas en el Anexo I, que como adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º.- Establecer que la Secretaría de Hacienda tendrá a su cargo: la aprobación de los términos y condiciones definitivos de cada una de las Clases, incluyendo sin limitación la adecuación del monto de la Serie, ampliando y/o disminuyendo una o cada una de sus Clases; instrumentar la garantía establecida para la emisión, mediante la celebración de un contrato de agencia de la garantía con Banco de Valores S.A. y la notificación notarial a efectuar a los organismos que correspondan; determinar las condiciones de colocación y el precio o margen de corte, según correspondiere; suscribir el certificado global que documenta cada Clase, y cualquier tipo de documento; realizar los demás actos necesarios a efectos de la colocación de las Letras, incluida la preparación y aprobación de un prospecto, si así fuera solicitado por los colocadores; solicitar, por sí o por las personas que oportunamente designe, la autorización de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.; hacer publicar los avisos que fueran menester; y celebrar cuantos más actos fueran necesarios.

Art. 3º.- Autorizar a los Señores Rubén Luis Kaplan DNI Nº 11.619.935 y/o Jorge A. Reato, DNI N° 13.975.073, por el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., a Alejandro Bedoya, DNI 16.499.099, Jorge Ignacio Sáez, DNI 14.011.758 y/o a Mayra Motti, DNI 34.666.765 y/o Alberto Jorge Liwski, DNI 14.721.528, por el Banco de Valores S.A., y/o a Emiliano Silva, DNI 22.877.676, Juan Martín Ferreiro, DNI 22.707.632, Micaela Soledad Bassi, DNI 35.300.122 y/o María Gabriela Mora Vinces, DNI 95.423.858 , y/o Marcelo Villegas, DNI 17.106.095, por el estudio jurídico Nicholson y Cano, para que en representación de la Provincia, en forma conjunta o indistinta, soliciten y tramiten la autorización para negociar la Serie dispuesta por la presente Resolución, tanto en el mercado primario como en el secundario, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A., redacten y publiquen los avisos reglamentarios, y gestionen el depósito del certificado global en Caja de Valores S.A., con las más amplias facultades a tales fines, dando cuenta de todo lo actuado a la Secretaría de Hacienda de la Provincia dentro de las 48 horas.

Art. 4º.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Hugo A. Ballay

ANEXO I

"Letras ER 2016" – Serie VI

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS CLASES

a) Especie:

Valores negociables de deuda, denominados "Letras ER 2016" (las "Letras").

b) Identificación de la Serie:

Serie VI.

c) Identificación de las Clases:

Clases A y B.

d) Moneda de Emisión, de Integración y de Pago:

Pesos.

e) Valor Nominal:

El valor nominal total de la Serie es de hasta pesos veinte millones ($ 20.000.000.-), ampliable hasta pesos trescientos catorce millones ($ 314.000.000.-). Podrá adecuarse el monto de la Serie, ampliando y/o disminuyendo una o cada una de sus Clases por hasta dicho valor nominal máximo, no pudiendo superar en conjunto todas las Clases dicho monto.

f) Fecha de Licitación:

23 de agosto de 2016.

g) Fecha de Emisión, Liquidación e Integración:

25 de agosto de 2016.

h) Vencimiento:

Cada Clase vencerá en una cantidad de días a contar desde la Fecha de Emisión (la "Fecha de Vencimiento").

La Fecha de Vencimiento se dará a conocer mediante el aviso de "Resultado de Colocación" que se publicará en el boletín diario del Mercado de Valores de Buenos Aires (el "Merval") y/o en el órgano informativo del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE").

i) Valor Nominal Unitario:

Pesos Uno ($ 1).

j) Amortización:

Cada Clase se amortizará al vencimiento.

k) Pago:

El pago se considerará cumplido en el momento en que se transfiera a Caja de Valores S.A. los importes correspondientes para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares tenedores de las Letras (los "Inversores") con derecho al cobro.

Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento.

Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día de lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

l) Intereses moratorios:

Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento del Servicio de que se trate, respecto del monto impago.

m) Garantía:

Recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nº 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nº 25.570 o aquel que en el futuro lo sustituya, cedidos pro solvendo por hasta el porcentaje máximo de afectación del veinticinco por ciento (25%) en garantía del íntegro pago de los intereses, capital y demás gastos, costos y costas correspondientes a las Letras que se emitan en el marco del Programa.

A tales fines la Serie queda incluida en los alcances del "Contrato de Agencia de Garantía – Letras ER 2016" suscripto entre esta Provincia y Banco de Valores SA, en fecha 11 de marzo de 2016, correspondiendo a este último formalizar su notificación al Banco de la Nación Argentina, en el marco de lo previsto en la cláusula 3º del mencionado contrato.

n) Rango:

Las Letras concurrirán paripassu, sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado, vigente en cualquier momento por parte de la Provincia.

o) Forma de Documentación:

Cada Clase estará documentada en un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.

Los inversores no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo.

p) Rescate anticipado:

Cada Clase podrá ser rescatada total o parcialmente antes de la Fecha de Vencimiento, por hasta el importe de capital que se resuelva más los intereses devengados – en su caso- hasta la fecha de pago (el "Valor de Reembolso").

La resolución se publicará en el Boletín del Mercado de Valores de Buenos Aires y/o en el órgano informativo del Mercado Abierto Electrónico S.A.. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los inversores.

El Valor de Reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta días desde la publicación del aviso.

q) Unidad Mínima de Negociación.

Pesos un mil ($ 1.000), y por encima de éste múltiplos de pesos uno ($ 1).

r) Negociación:

Se negociarán en el Mercado de Valores de Buenos Aires y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

s) Agente Financiero y Agente de Cálculo:

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

El Agente Financiero tendrá a su cargo el cálculo del interés compensatorio a pagar, y en su caso de la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados, el valor de reembolso y/o del interés moratorio.

t) Agente de la Garantía:

Banco de Valores SA.

u) Estructuradores y Colocadores:

Banco de Valores S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

v) Colocación – Adjudicación - Liquidación:

El procedimiento para la colocación, régimen

de determinación de precio y adjudicación e integración se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín del Mercado de Valores de Buenos Aires y/o en el en el órgano informativo del Mercado Abierto Electrónico S.A.

w) Tratamiento Impositivo:

Tendrán las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

x) Jurisdicción:

Tribunales ordinarios de la Provincia de Entre Ríos.

CONDICIONES DE EMISIÓN DE CADA CLASE

A CLASE A

A.1 Valor nominal

Hasta pesos diez millones ($ 10.000.000).

A.2 Vencimiento

A los sesenta y tres (63) días contados desde la Fecha de Emisión (el 27 de octubre de 2016).

A.3 Interés moratorio

Una vez y media el interés implícito en el precio de suscripción por su colocación a descuento.

A.4 Colocación. Precio de Suscripción

Se colocará a descuento mediante el sistema de licitación de precio conocido en el mercado como "Subasta Holandesa", conforme al rango de los precios ofrecidos en las ofertas de suscripción en el tramo competitivo.

Se contemplará un tramo competitivo en el que los oferentes deberán indicar el precio ofertado, y dos tramos no competitivos (uno para interesados personas físicas y otro para personas jurídicas).

El procedimiento se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín del Mercado de Valores de Buenos Aires y/o en el órgano informativo del Mercado Abierto Electrónico S.A..

A.5 Supuesto de incumplimiento

En caso de falta de pago total o parcial en la Fecha de Vencimiento, el Agente de la Garantía declarará el incumplimiento y ejecutará la garantía, a fin de aplicar los recursos afectados al pago de lo adeudado

B CLASE B

B.1 Valor nominal

Hasta pesos diez millones ($ 10.000.000).

B.2 Vencimiento

A los ciento diez y nueve (119) días contados desde la Fecha de Emisión (el 22 de diciembre de 2016).

B.3 Servicios de Interés

Se pagará el 27 de octubre de 2016 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase.

El interés equivaldrá a la Tasa Badlar Bancos Privados más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el "Margen"), devengado desde: (a) la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive) hasta la fecha de vencimiento de la Clase (exclusive) (cada uno un "Período de Interés").

El interés se calculará considerando para su cálculo los días efectivamente transcurridos.

Tasa Badlar Bancos Privados se define como el promedio de tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Se tomará el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculada desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés. En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa Badlar considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

B.4 Interés moratorio

Una vez y media el interés compensatorio.

B.5 Colocación. Precio de Suscripción

Se licitará el Margen mediante el sistema de licitación de precio conocido en el mercado como "Subasta Holandesa" conforme al rango de los Márgenes ofrecidos en las ofertas de suscripción en el tramo competitivo.

Se contemplará un tramo competitivo en el que los oferentes deberán indicar el Margen ofertado, y dos tramos no competitivos (uno para interesados personas físicas y otro para personas jurídicas).

El procedimiento se indicará en el aviso de llamado a suscripción que se publicará en el Boletín del Mercado de Valores de Buenos Aires y/o en el órgano informativo del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE").

B.6 Supuesto de incumplimiento

En caso de falta de pago total o parcial de los servicios pagaderos y exigibles en la Fecha de Vencimiento, incluidos en su caso los intereses moratorios adeudados, el Agente de la Garantía declarará el incumplimiento y ejecutará la garantía, a fin de aplicar los recursos afectados al pago de lo adeudado.-

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 655 MS

FACULTANDO PAGO

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 106 M.S. de fecha de 23 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se establece que la agente Mónica Inés Dellana, DNI N° 20.950.779, del Departamento Auditoria y Control de Gestión de la Dirección General de Administración preste servicios en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud;

Que la agente Dellana revista en un cargo de categoría 5 -Carrera Administrativa -Supervisión - Escalafón General de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que a tal efecto y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 106/15 M.S., corresponde facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar los cálculos correspondientes y efectivizar el pago a favor de la agente Dellana de las diferencias existentes entre el cargo que detenta de planta permanente y del equivalente a Funcionario Fuera del Escalafón Nivel III, con retroactividad a partir del 11 de diciembre de 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Facúltese la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar los cálculos correspondiente y efectivizar el pago a favor de la agente Mónica Inés Dellana, DNI N° 20.950.779, las diferencias existente entre el cargo que detenta de planta permanente y del equivalente a Funcionario Fuera del Escalafón Nivel III, con retroactividad a partir del 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley 8620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

DECRETO Nº 656 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar por ello los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial y la necesidad de nombrar un Coordinador Nivel III dependiendo de la Secretaria de Salud del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido se propone al Agente Sanitario Germán Rodrigo Robles, DNI Nº 35.440.428, en virtud de reunir los requisitos necesarios para la tarea a encomendar resultando por ende la intención del titular del Poder Ejecutivo Provincial proceder a la designación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como Coordinador Nivel III Dependiendo de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, al Agente Sanitario Germán Rodrigo Robles, DNI N° 35.440.428, a partir del 11 de Diciembre de 2015.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar los cálculos correspondiente y efectivizar el pago a favor del Agente Sanitario Germán Rodrigo Robles, DNI Nº 35.440.428, equivalente a Funcionario Fuera del Escalafón -Cargo 45-, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley 8620.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 670 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2015 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital "Justo José de Urquiza" - Concepción del Uruguay, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente conforme las planillas Anexo III que forman parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y modificatoria 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Graciela Isabel Heyde, DNI N° 21.640.655, Legajo N° 213.332, actual Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad en un cargo categoría 07 -Administrativo y Técnico -Técnico b) Técnico "B" -Escalafón General del Hospital "Justo José de Urquiza" de C. del Uruguay.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar a la agente Graciela Isabel Heyde DNI Nº 21.640.655, Legajo N° 213.332, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 672 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2015 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Roque - Paraná en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente conforme la planilla Anexo III que forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente encuadrándose con carácter transitorio al

agente Pedro Fabián Giles, DNI Nº 26.048.088, actual categoría 6 - Personal Obrero y Maestranza -Mantenimiento y Producción -c) Supervisión -Escalafón General en un cargo categoría 06 -Administrativo y Técnico -Técnico -a) Técnico "A" -Escalafón General del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, con funciones de Chófer, y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y modificatoria 9811, como así también lo dispuesto por Decreto N° 300/91 MGJOSP.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar al agente Pedro Fabián Giles, DNI N° 26.048.088, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 673 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2015 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Fidanza en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente conforme la planilla Anexo III que forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente encuadrándose con carácter transitorio al agente Claudia Andrés Rodríguez, DNI Nº 27.606.921, Legajo N° 194.347, actual categoría 10 - Personal Obrero y Maestranza - Mantenimiento y Producción -c) Supervisión -Escalafón General en un cargo categoría 10 -Administrativo y Técnico -Técnico -a) Técnico "A" -Escalafón General del Hospital "Fidanza" de Diamante, con funciones de Chófer, y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y modificatoria 9811, como así también lo dispuesto por Decreto N° 300/91 MGJOSP.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar al agente Claudio Andrés Rodríguez, DNI Nº 27.606,.921, Legajo. N° 194.347, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 674 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio 2015, de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Direcciones de Hospitales de Menor Nivel en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y modificatoria 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Miriam Susana Paniagua, Legajo N° 120.655, actual categoría 10 -Personal Obrero y Maestranza -Mantenimiento y Producción -c) Supervisión -Escalafón General en un cargo categoría 10 -Administrativo y Técnico - Administrativo -b) Ejecución _ Escalafón General del Hospital "Dr. Gerardo Domagk" de Paraná.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Miriam Susana Paniagua, Legajo Nº 120.665 lo que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 675 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2015 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Santa Rosa – Chajarí, en lo que respecta a la planta de cargos,de personal permanente, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y modificatoria 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Rosana Graciela Tamay, DNI N° 26.203.702, actual categoría 10 -Personal de Servicios, Servicios Generales -b) Personal de Servicios en un cargo categoría 10 - Administrativo y Técnico - Administrativo -e) Supervisión -Escalafón General del Hospital "Santa Rosa" de Chajarí.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Rosana Graciela Tamay, DNI Nº 26.203.702, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 676 MS

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2015 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Santa Rosa - Chajarí en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y modificatoria 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Miguel Angel Godoy, DNI N° 21.667.463, actual categoría 06 -Administrativo y Técnico -Administrativo -c) Supervisión -Escalafón General en un cargo Categoría 06 -Personal de Servicios -Servicios Generales -b) Personal de Servicios -Escalafón General del Hospital "Santa Rosa" de Chajarí.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar al agente Miguel Angel Godoy, DNI N° 21.667.463, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Paraná, a cargo de la Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Laubhan Carlos Godofredo s/ Sucesorio ab intestato" Nº 15297, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS GODOFREDO LAUBHAN, DNI 11.838.810, falleció en Paraná, Entre Ríos, el 14 de diciembre de 2013, vecino que fue del Departamento Diamante. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de agosto de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00007792 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Comas José María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16745, cita y emplaza por el término de treinta (30) días herederos y acreedores de JOSE MARIA COMAS, MI 5.943.310, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 02 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de junio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007801 3 v./19.8.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaría N° 7, en los autos caratulados "Waitzel Pedro Otto y Facendini Lilian Argentina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19087, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de PEDRO OTTO WAITZEL, MI N° 8.440.263, fallecido en María Grande, en fecha 31/08/2014; y de LILIAN ARGENTINA FACENDINI, MI N° 5.739.406, fallecida en Viale, en fecha 05/02/2016, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de junio de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00007802 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Maciel Demetria Sabina S/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16935, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIA SABINA MACIEL, MI 2.322.532, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Seguí, en fecha 16 de enero de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de julio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007804 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Macarrey María Dionisia Maciel Máximo Epifanio; Maciel Antonio Américo Alciro s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16752, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DIONISIA MACARREY, MI 1.220.654, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Seguí, en fecha 20 de mayo de 1972.; de MAXIMO EPIFANIO MACIEL, MI 2.015.833, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Seguí, en fecha 01 de mayo de 1987; y de ANTONIO AMERICO ALCIRO MACIEL, MI 5.936.196, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 04 de mayo de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de agosto de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007806 3 v./19.8.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Menghi Delia Cristina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17631, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA CRISTINA MENGHI, Documento Nacional Identidad 5.736.532, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 21/02/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, de junio de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00007813 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secre-

taría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Farina Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16879, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FARINA, MI 12.284.300, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22/03/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de agosto de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007816 3 v./19.8.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Sachs Tomás s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 1901I, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de TOMÁS SACHS, MI N° 5.919.938, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 18 04/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de mayo de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00007820 3 v./19.8.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6, de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Gauna Venancio Ramón y Toya Delia Elba s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15285, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de VENANCIO RAMON GAUNA, DNI M 5.893.177 y de DELIA ELBA TOYA, DNI F 5.346.850, vecinos que fueran del Dpto. Paraná, fallecidos en Paraná, en fecha 7.11.2014 y 23.5.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 8 de agosto de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00007841 3 v./22.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Albornoz María Vitalia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16658, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARIA VITALIA ALBORNOZ, MI 1.500.828, vecina que fuera del Dpto. Diamante, fallecido en Colonia Ensayo, en fecha 1.4.2003. Publíquese por tres días.

Paraná, 3 de agosto de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007842 3 v./22.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Rodríguez Isolina Ofelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 19016, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos), a herederos y acreedores de ISOLINA OFELIA RODRIGUEZ, MI N° 5.379.224, vecina que fue del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12.11.2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de mayo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00007853 3 v./22.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Muñoz Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16929, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUÑOZ, MI 10.190.448, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 6.5.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007870 3 v./22.8.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de María Agustina Loker, en autos caratulados: "Tambucho, Carlos María s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7537), cita por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. CARLOS MARIA TAMBUCHO, DNI N° 92.486.180, de nacionalidad uruguayo nacido el día 06/11/1954 en Salto Uruguay y fallecido el día 17-01-2008 en Salto Uruguay.

Se transcribe textualmente la resolución que así lo ordena: "Concordia, 6 de julio de 2016. Visto: Resuelvo: 1.- 2.- 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos María Tambucho, DNI N° 92.486.180, vecino que fuera de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.-.. 6.-.. 7.-.. Firmado Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 29 de julio de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00007823 3 v./19.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "Vera, Rosa Hilda s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5839), cita por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Sra. ROSA HILDA VERA, MI N° 11.686.289, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de junio de 1955 en esta ciudad, Provincia de Entre Ríos, y fallecida el día 16 de noviembre de 2012 con último domicilio en esta ciudad.

Se transcribe textualmente la resolución que así lo ordena: "Concordia, 22 de junio de 2016. Visto: Resuelvo: 1.- 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Rosa Hilda Vera, DNI N° 11.686.289, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00007824 3 v./19.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre N° 26, 2do. Piso, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Tolomei, Ricardo Ramón y Tolomei, Juan Ignacio - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 426, Año 2002), cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don JUAN IGNACIO TOLOMEI, DNI N° 32.514.244, fallecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 21 de noviembre de 2013, y que fuera vecino de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto, expresa: "Concordia, 03 de agosto de 2016. Visto:... Resuelvo: 1:.. 2.- Decretar dentro de este expediente caratulado "Tolomei, Ricardo Ramón - Sucesorio" (Expte. N° 426), la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juan Ignacio Tolomei, DNI N° 32.514.244, vecino que fue de esta ciudad. 3.-... 4. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley. 5.-... A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 10 de agosto de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007826 3 v./19.8.16

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, interino, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, se ha dispuesto que en los autos caratulados "Barrios Dionicio Martín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7547, citar por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don DIONICIO MARTIN BARRIOS, DNI N° 5.703.716, vecino que fuera de esta ciudad, y que falleciera en fecha 13 de octubre de 2012.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 24 de junio de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1) Tener por presentados a Santa Margarita Romero y a Mercedes Carolina, Osvaldo Martín, Nancy Edith y Walter Omar Barrios, en ejercicio de sus propios derechos, todos con el patrocinio letrado del Dr. Diego Alejandro Dubra, con el domicilio denunciado por constituido, por parte déseles intervención. 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Dionicio Martín Barrios, DNI N° 5.703.716, vecino que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4) Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5) Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos y dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6)... 7)... A lo demás, oportunamente. Fdo. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial int.".

Concordia, 29 de junio de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00007855 3 v./22.8.16

— — —

FEDERACION

El Sr. Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER); Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico, de esta ciudad, en los autos caratulados "Cisamolo o Sisamolo Mario Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14595, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARIO OSCAR CISAMOLO, DNI N° 10.512.102, vecino que fuera de la ciudad de Federación (ER); y fallecido en la misma el 18/junio/2016. Publíquese por tres días.

Federación, 27 de julio de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00007856 3 v./22.8.16

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Borgeto Edgardo Rubén s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 17571, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don EDGARDO RUBEN BORGETO, LE N° 8.417.706, casado, argentino, nacido en Sauce de Luna el 17 de setiembre de 1946 y fallecido en Federal el 8 de octubre de 2002, hijo de Pedro Borgetto y Rosa Biondi, vecino que fuera de Distrito Diego López, siendo su último domicilio a 4 km. S Esc. Nac. N° 78. Publíquese por tres días.

Federal, 1 de agosto de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00007843 3 v./22.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Albornoz Antonio Angel s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 17512, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don ANTONIO ANGEL ALBORNOZ, DNI N° 13.940.819, casado, argentino, nacido en Concordia el 2 de setiembre de 1960 y fallecido en Federal el 2 de junio de 2013, hijo de Miguel Angel Albornoz e Isolina Generosa Rodríguez, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle Belgrano N° 225. Publíquese por tres días.

Federal, 29 de julio de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00007844 3 v./22.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal (ER), a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Paniagua Rita Gertrudis - Sucesorio ab intestato y Braga Salvador Florencio – Sucesorio testamentario s/ Sucesorios (Civil)", N° 17093, cita y emplaza por el término de diez días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña RITA GERTRUDIS PANIAGUA, DNI N° 3.807.122, argentina, casada, nacida en Distrito Federal el 17 de marzo de 1937 y fallecida en Federal el 3 de junio de 2009, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Dónovan y Buenos Aires y de don SALVADOR FLORENCIO BRAGA, argentino, DNI N° 5.793.460, viudo, nacido en Distrito Atencio, Dpto. Feliciano, el 27 de diciembre de 1932 y fallecido en Federal, el 13 de junio de 2015, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle Buenos Aires N° 528. Publíquese por tres días.

Federal, 25 de febrero de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00007845 3 v./22.8.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho) Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sittner Leopoldo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6183, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LEOPOLDO SITTNER, LE 5.865.573, fallecido el día 24 de agosto de 2011, en Urdinarrain. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 04 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00007812 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho) Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ipperi, Edelmiro Justino y Basaldua, Noemí María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6195, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados EDELMIRO JUSTINO IPPERI, MI 5.850.900, fallecido el día 17 de junio de 2011, en Concepción del Uruguay; y de NOEMÍ MARÍA DEL CARMEN BASALDUA, MI 3.915.864, fallecida el día 16 de octubre de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 03 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00007828 3 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho) Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Suárez Armanda Adela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6166, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ARMANDA ADELA SUAREZ, DNI 1.494.965, fallecido el día 14 de noviembre de 2013, en Larroque. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 03 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00007836 3 v./19.8.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, E.R., a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados, "Quidi Nancy Vilma s/ Sucesorio ab intestato" (N° de Ent. 5184, folio 220, año 2015) cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante QUIDI NANCY VILMA, MI 13.723.245, vecina que fuere de esta ciudad de La Paz y que falleciera el día 23 de septiembre del 2014 en la ciudad de La Paz (E.R.), para que dentro del término de diez días lo acrediten, contados a partir de la última publicación.

La Paz, 25 de julio de 2016 – **Angel L. A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00007810 3 v./19.8.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de La Paz, Secretaría única, de quien suscribe, en los autos caratulados "Ielpo Carmen María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5474, folio 232, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CARMEN MARIA IELPO, argentina, DNI F 3.930.394, vecina que fuera del Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, fallecida en La Paz (ER), el 5 de junio del 2016, con último domicilio en Avenida Artigas s/n, de La Paz (ER). Publíquese por tres días.

La Paz, 8 de agosto de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00007840 3 v./22.8.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Videla Nicolás y Welsh, Elsa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4827, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA WELSH y NICOLÁS VIDELA, vecinos que fueran de Lucas González, fallecidos en Lucas González, el 23/07/2016, y el 16/09/1989, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 09 de agosto de 2016 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00007793 3 v./19.8.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Togñole Anacleto Marcelino y Arce Jacinta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4822, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JACINTA ARCE y ANACLETO MARCELINO TOGÑOLE, vecinos que fueran de Lucas González, fallecidos en Lucas González, el 10/04/1971 y el 27/10/1990, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 09 de agosto de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007796 3 v./19.8.16

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de RAMONA NILDA PEREZ, MI N° 9.985.616, vecina que fuera de la ciudad de Maciá, habiendo ocurrido su fallecimiento el día 2 de Junio de 2015, en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que se presenten en los autos "Pérez Ramona Nilda s/ Sucesorio", (Expte. N° 7974, Año 2016). Publíquese por tres días.

R. del Tala, 31 de mayo de 2016 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00007831 3 v./19.8.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo, en la ciudad de San Salvador (E. Ríos), a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet (int.), Secretaría a cargo de José María Ferreyra (int.), en los autos caratulados "Pereyra, Alicia Mabel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2160), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de doña ALICIA MABEL PEREYRA, DNI N° F 6.188.778, de 61 años de edad, con domicilio en calle Avda. de las Rosas N° 936 de San Salvador, Entre Ríos, y fallecida en la ciudad Concordia el 07 marzo de 2012. Publíquese por tres días.

San Salvador, 25 de julio de 2016 – **José M. Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00007829 3 v./19.8.16

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Crossa Domingo Justino – Herrera Dominga Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12890, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de DOMINGO JUSTINO CROSSA, MI N° 5.900.282, fallecido el día 16 de marzo del año 2013 y DOMINGA ESTHER HERRERA, MI N° 2.388.701, falleci-

da el día 25 de junio de 2014, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecinos que fueran de esta ciudad.

Victoria, 4 de agosto de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007877 3 v./22.8.16

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "González Humberto Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12710, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de HUMBERTO OSCAR GONZALEZ, MI 8.006.599, fallecido el día 25 de febrero de 2014, fallecido el día 25 de febrero de 2014, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecino que fuera de esta ciudad.

Victoria, 29 de junio de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007880 3 v./22.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, a cargo del Juez Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría única a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Trucco Desiderio Pedro Argentino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12907, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DESIDERIO PEDRO ARGENTINO TRUCCO, MI 5.922.398, fallecido el día 25 de mayo de 1983, siendo vecino de esta ciudad, para que lo acrediten en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 26 de julio de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007886 3 v./22.8.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Müller Francisco; Roskoff Otilia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 33273, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO MÜLLER, DNI N° 2.056.752, fallecido en Paraná, en fecha 21/10/2005 y de OTILIA ROSKOFF, DNI N° 5.363.129, fallecida en Paraná, en fecha 06/08/2015, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 08 de agosto de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00007888 1 v./19.8.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ruiz Diaz Elsa Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 33355, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ RUIZ DIAZ, DNI N° 4.923.547, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 16/07/2014. Publíquese por un día.

Paraná, 17 de agosto de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00007889 1 v./19.8.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. Ma. Andrea Morales, Secretaría N° 8 de la suscripta, en los autos caratulados "Bottegal, Ariel Gustavo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18522, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIEL GUSTAVO BOTTEGAL, DNI N° 24.630.670, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en fecha 26 de septiembre de 2015 en Paraná (ER). Publíquese por un día.

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00007900 1 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Perez Lilian; Rosa Humberto Tomás s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22173, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO TOMAS ROSA, DNI N° 05.921.660, vecino que fuera del Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 25/05/2016, Publíquese por un día.

Paraná, 05 de agosto de 2016 – Juliana María Ortiz Mallo, secretaria.

F.C.S. 502-00007902 1 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Moreira José María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16864, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MOREIRA, MI 5.955.970, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18 de diciembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de junio de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007903 3 v./23.8.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Granetto Nilda Aida s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17681, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA AIDA GRANETTO, MI, Documento Nacional Identidad, 5.129.083, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 19/11/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de agosto de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00007904 3 v./23.8.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Grosiean Antonio Dario Manuel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 33339, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO DARIO MANUEL GROSIEAN, DNI N° 14.160.231, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 15/10/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 11 de agosto de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00007910 1 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Silva Guillermina Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22645, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMINA BEATRIZ SILVA, DNI N° 3.956.956, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Paraná, en fecha 25/08/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 09 de agosto de 2016 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00007911 1 v./19.8.16

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a Juan Cipriano, Dora Isidora, Clara Elisa, Teresa Gladis, Mirta Margarita Olmedo y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de quien en vida fuera ISIDORA GOMEZ, s/Documento, cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 27 de abril de 2000.

La resolución que así lo ordena ha sido dictada en los autos caratulados "Gómez, Isidora s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7513), año 2016. visto: Resuelvo:.. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Isidora Gómez, vecina que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a Juan Cipriano, Dora Isidora, Clara Elisa, Teresa Gladis, Mirta Margarita Olmedo y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 21 de junio de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00007892 3 v./23.8.16

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría del Dr. Alejandro Centurión, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Fernández, María Rosa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5797), publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: FERNANDEZ, MARIA ROSA, DNI 11.161.638, falleció en la ciudad de Concordia, el 07/09/2013, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: "Concordia, 17 de mayo de 2016. Visto:.. Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Miriam Noemí Lastiri, Claudia Mercedes Lastiri, Ramón Javier Lastiri, Enrique Arnaldo Lastiri, Abel Ernesto Lastiri, Silvio Ismael Lastiri, Diana Marina Lastiri, Leandra Analía Lastiri, Cristhian Fernando Lastiri, Cristhian Germán Lastiri, Andrea Carolina Lastiri y Matías Exequiel Lastiri en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Antonio E. Mainez, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.-.. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María Rosa Fernández, DNI N° 11.161.638, vecina que fue de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.-.. 6.-.. 7.-.. 8.-.. 9.-.. 10.-.. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez supl.".

Concordia, 21 de junio de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00007898 3 v./23.8.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Concordia, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (supl.), y del suscripto, respectivamente, en autos "Gilbert, Raúl Ramón y Ruiz, Carmen Teodoro s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5855), cita por tres veces durante el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por los fallecimientos de RAUL RAMON GILBERT y de CARMEN TEO-

DORO RUIZ DE GILBERT, ocurridos en esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

"Concordia, 31 de julio de 2012. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez supl."

Concordia, 09 de agosto de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00007905 3 v./23.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Maschio, Marta Elena - Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9145, cita por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante MARTA ELENA MASCHIO, LC N° 6.067.233, vecina que fuere de la ciudad de Concordia, fallecida el 02 de octubre de 2010, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para que comparezcan y lo acrediten en autos.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Concordia, 24 de junio de 2016. 1.- Tener por presentados. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC. Declárese abierto el juicio sucesorio de Marta Elena Maschio, LC N° 6.067.233, fallecida en fecha 02/10/2010, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC. 4.- Sin perjuicio.. 5.- Dése... 6.- Líbrese.. 7.- Dése intervención..8.- Mandar.. 9.- Mandar abonar... 10.- Tener.. 11. Facultar al Dr. Juan Ignacio Allende, a intervenir en el diligenciamiento de los despachos a librarse. A lo demás oportunamente. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 5 de julio de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00007907 3 v./23.8.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Percara Alcides Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4328/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIDES RAMON PERCARA, MI N° 5.798.869, con último domicilio en Colonia Santa Eloísa, Zona Rural, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, en fecha 24 de septiembre de 2001. Publíquese por tres días.

Chajarí, 10 de agosto de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria provisoria.

F.C.S. 502-00007906 3 v./23.8.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, sito en calle Monte Caseros 239 de Gualeguay, en autos "Berisso Luis Alberto y Ramírez Rosaria Zulema s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7714, llama y emplaza por diez días, que se contarán a partir de la fecha de su última publicación, a herederos, acreedores y aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSALIA ZULEMA RAMIREZ, MI N° 3.587.205, fallecida el día 27 de agosto de 2014, vecina que fuera de esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 25 de julio de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00007924 3 v./23.8.16

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, sito en calle Monte Caseros 239 de Gualeguay, en autos "Esteve Amelia Victoria y su acumulado Esteve Margarita Inés s/ Sucesorio ab intestato" s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 7563, llama y emplaza por diez días, que se contarán a partir de la fecha de su última publicación, a herederos, acreedores y aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ESTEVE MARGARITA INES, DNI 0.574.609, fallecida el día 1° de julio de 2013. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 26 de julio de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00007927 3 v./23.8.16

— — —

GUALEGUAYCHU

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del doctor Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Mayo Elba s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 210/16, iniciados el día 26 de julio de 2016, apertura el día 27 de julio de 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de MAYO ELBA, Documento Nacional de Identidad N° 0.872.226, nacida el día 05 de abril de 1930, en la ciudad de Gualeguaychú, fallecida en esta ciudad el día 22 de mayo de 2015, cuyo último domicilio fue calle Rodo N° 1447, de esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 03 de agosto de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00007908 1 v./19.8.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Iribarren Alfredo Pedro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6196, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ALFREDO PEDRO IRIBARREN, MI 10.456.107, fallecido el día 12 de mayo de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 08 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00007912 3 v./23.8.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, donde se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados "Quiroz Nélida Ramona s/ Sucesorio ab intestato" (Ent. 5392, F° 228, iniciado el 13 de abril de 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA RAMONA QUIROZ, nacida el 05 de agosto de 1945 en Santa Elena, y fallecida el 12 de junio de 2010, en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, soltera, hija de Secundino Quiroz de Agripina Arévalo, vecina que fuera de la ciudad de Santa Elena, Entre Ríos, para que lo acredite en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 28 de junio de 2016 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00007925 3 v./23.8.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, donde se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados "Centena Victor Daniel s/ Sucesorio ab intestato" (iniciado el 13 de mayo de 2016, Nº de Ent. 5414, folio 229, año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR DANIEL CENTENA, DNI N° 5.885.815, nacido el 20 de enero de 1948 en Santa Elena, Entre Ríos, y fallecido el 19 de marzo de 2015, en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, casado, hijo de Cayetano Centena y de Manuela Schettino, vecino que fuera de la ciudad de santa Elena, Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 13 de junio de 2016 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00007926 3 v./23.8.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de C. del Uruguay a cargo del Dr. Gastón Agotegaray (suplente), Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Dieci, en los autos caratulados "Weber Lidia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7112-año 2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LIDIA WEBER, MI N° 5.057.105, fallecida en la ciudad de Concepción del Uruguay, el día 06 de septiembre de 1990, vecina que fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay y con último domicilio conocido en Boulevard Díaz Vélez N° 351 de esta ciudad, para que se presenten en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 03 de agosto de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007909 1 v./19.8.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Santiago César Petit, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Corrales Diego s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7578/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CORRALES DIEGO, DNI N° 5.830.573, fallecido en Villaguay el día 12 de junio de 2016, quien fuera vecino de esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Villaguay, 08 de agosto de 2016 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00007919 3 v./23.8.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a ALEJANDRO ZAPATA

Por disposición del Sr. Juez de Transición Nº 3, de esta ciudad, Dr. Gustavo Maldonado, se cita y emplaza a ALEJANDRO ZAPATA, último domicilio conocido en Los Talas y Virgen del

Luján Nº 1686, de Paraná, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a fin de notificarlo de la causa que se le sigue y designe abogado defensor, en los autos caratulados "Zapata Adrián, Zapata Alejandro s/ Abuso sexual sin acceso carnal (gravemente ultrajante, agravado por la convivencia preexistente y reiterado – Denuncia de Debora Elizabeth Almada)", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 10 de agosto de 2016. Atento constancias de autos, cítese mediante edicto a los imputados Alejandro Zapata y Adrián Zapata, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Gustavo Maldonado, Juez de Transición. Ante mí: Dr. G. Román Sainte Marie, secretario".

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **G. Román Sainte Marie,** secretario.

13120 5 v./23.8.16

— — —

a ADRIAN ZAPATA

Por disposición del Sr. Juez de Transición Nº 3, de esta ciudad, Dr. Gustavo Maldonado, se cita y emplaza a ADRIAN ZAPATA, último domicilio conocido en Los Talas y Virgen del Luján Nº 1686, de Paraná, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a fin de notificarlo de la causa que se le sigue y designe abogado defensor, en los autos caratulados "Zapata Adrián, Zapata Alejandro s/ Abuso sexual sin acceso carnal (gravemente ultrajante, agravado por la convivencia preexistente y reiterado – Denuncia de Debora Elizabeth Almada)", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 10 de agosto de 2016. Atento constancias de autos, cítese mediante edicto a los imputados Alejandro Zapata y Adrián Zapata, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Gustavo Maldonado, Juez de Transición. Ante mí: Dr. G. Román Sainte Marie, secretario".

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **G. Román Sainte Marie**, secretario.

13121 5 v./23.8.16

— — —

CONCORDIA

a MARCELO SEBASTIAN BENEGAS

Por disposición del Dr. Jorge A. Suñer, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo Nº 5036/16, caratulado "Benegas Marcelo Sebastián s/ Estafa", se cita y emplaza a MARCELO SEBASTIAN BENEGAS, de 36 años, Documento Nacional Identidad 27.331.651, profesión empleado, nacido el día, en la ciudad de Buenos Aires, últimos domicilios conocidos en calle Paraná 15, Dpto. 15 y San Juan Nº 1457, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La media dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 8 de agosto de 2016. Visto: ... Considerando: que de las constancias del presente, surge que el imputado Marcelo Sebastián Benegas, no reside en los domicilios denunciados, no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que dispongo: 1) Cítese mediante edictos que serán pulicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Fdo. Jorge A. Suñer, Fiscal Jurisdicción concordia".

Concordia, 8 de agosto de 2016 – **Jorge A. Suñer**, Fiscal Jurisdicción Concordia.

13122 5 v./23.8.16

FEDERAL

a HECTOR ANTONIO SILVEIRA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados, "Escobar, Juan Ramón y Otro c/ Silveira, Héctor Antonio y otros s/ Ordinario - Daños y perjuicios (Civil)" (Nº 17436), cita y emplaza por el término de quince (15) días a HECTOR ANTONIO SILVEIRA, DNI Nº 13.188.050, para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 27 de junio de 2016. Tener... Resuelvo: 1. Tener... 2. Citar por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación local, a Héctor Antonio Silveira, para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio. Fdo. Dr. Luis María Quiroz, Juez Civil y Comercial subrogante".

Secretaría, 29 de julio de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00007846 2 v./19.8.16

— — —

VICTORIA

a GUSTAVO ALBERTO DURBAL LOMBARDI

En los autos caratulados: "Lombardi Gustavo Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Exp. 12348), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Italia N° 586 a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, se cita y emplaza por diez (10) días a partir de la última publicación que se hará por dos veces a los fines de que

GUSTAVO ALBERTO DURBAL LOMBARDI o GUSTAVO ALBERTO DURVAL LOMBARDI o GUSTAVO ALBERTO DUVAL LOMBARDI, comparezca a estar a derecho.

"Victoria, 9 de agosto de 2016... mandar publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de diez días a contar desde la última publicación que se realizará por dos veces, a los fines de que Gustavo Alberto Durbal Lombardi o Gustavo Alberto Durval Lombardi o Gustavo Alberto Duval Lombardi comparezca a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl A. del Valle - Juez de 1a. Instancia".

Victoria, 10 de agosto de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007839 2 v./19.8.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a herederos forzosos de DANIEL FLORENTINO BARZOLA

El Sr. Juez Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, Dr. Pablo A. Barbirotto, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, a herederos forzosos de DANIEL FLORENTINO BARZOLA, con último domicilio conocido en calle Fray Luis Beltrán N° 1294, Paraná, a concurrir a este Juzgado Penal de Niños y Adolescentes, Secretaría única Edificio Tribunales, calle Laprida 255, de esta ciudad de Paraná, a prestar declaración testimonial en Expte. N° 10592.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Paraná, 12 de agosto de 2016. Visto: ... Resuelvo: Citar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de ley, a herederos forzosos de quien fuera en vida Daniel Florentino Barzola, siendo su último domicilio conocido Fray Luis Beltrán N° 1294, de la ciudad de Paraná de esta ciudad. Notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. Pablo A. Barbirotto, Juez penal de Niños y Adolescentes. Ante mí: José Ibarzabal, secretario suplente".

Secretaría, 12 de agosto de 2016 – **José M. Ibarzabal**, secretario supl.

13130 5 v./25.8.16

— — —

LA PAZ

a AXEL TOBIAS URIEL RABBIA

Por disposición de la Unidad Fiscal La Paz, a cargo del Sr. Fiscal Auxiliar N° 2, interino, Dr. Facundo Barbosa, se cita y emplaza a AXEL TOBIAS URIEL RABBIA, de 17 años de edad, con último domicilio conocido en calle El Ceibo, casa N° 9, detrás de la Escuela de Adultos de la ciudad de La Paz, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal La Paz, a fin de recibirle declaración de imputado en la IPP caratulada "Rabbia Axel Tobías Uriel s/ Abuso sexual", legajo N° 3499 y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La Paz, 11 de agosto de 2016 – **Facundo J. Barbosa**, fiscal auxiliar N° 2 int.

13131 3 v./23.8.16

— — —

VICTORIA

a herederos, legatarios y otros de ALBERTO RUBEN VILLARRUEL

El Sr. Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, Dr. Juan E. Lloveras, secretaría a cargo de la Dra. Lucrecia Raquel Sobrero, en los autos caratulados "Torres Marcela Alejandra s/ Prueba anticipada", Expte. N° 9947/2016, cita y emplaza a los herederos, legatarios, sucesores a título singular o universal, donatarios y especialmente a las personas que tienen a la fecha y tenían al momento del deceso, algún parentesco con ALBERTO RUBEN VILLARRUEL, MI N° 11.521.650, vecino que fuera de este Dpto. de Victoria, Provincia de Entre Ríos, fallecido en esta ciudad en fecha 3 de enero de 2016, a los fines de que en el término de cinco (5) días desde la última publicación, la que se hará por tres días, concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, conf. Artículo 329 CPCC.

Victoria, 1 de agosto de 2016 – **Lucrecia R. Sobrero**, secretaria.

F.C.S. 502-00007899 3 v./23.8.16

REMATE

NUEVO

CONCORDIA

Por Julián Humberto Ciucio
Matr. 1060 COMPER

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "Banco de Galicia y Bs.As. SA - Hoy Scevola Claudio Germán c/ Almirón Carlos Oscar s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 257), comunica por dos veces, que el día 02 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs., el martille-

ro Sr. Julián Humberto Ciucio, Mat. COMPER 1060, subastará en el Salón de Remates de Tribunales, calle Mitre 28, 1er. Piso de esta ciudad, con la base de doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 239.332,64) y al mejor postor, el inmueble que seguidamente se detalla, conforme a la resoluciones que así lo ordenan y que en sus partes pertinentes dicen:

"Concordia, 22 de abril de 2016... Resuelvo:... 2.- Decretar la venta en publica subasta del inmueble matrícula Nº 125.502 C.U., Plano 50.239, Superficie 66,31 m2, Partida 02-136163-8, Unidad Funcional Nº 9 del edificio "Víctor C.1" sito en calle Urquiza Nº 722, Piso 4º "A" de esta ciudad, con la base de doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 239.332,64) y al mejor postor, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates de Tribunales sita en calle Mitre Nº 28, 1º Piso, de esta ciudad, y por ante el martillero interviniente Julián Humberto Ciucio. 3.- Mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local haciendo constar los recaudos legales pertinentes -artículo 552 y ccs. del CPCC, debiendo publicarse con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de la subasta -Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos, punto 6.3.3.-, haciendo constar en los edictos a librarse que el impuesto de sellos correspondiente por dicha subasta es a cargo de la parte compradora, conforme Código Fiscal vigente.- Firmado Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez".

"Concordia, 24 de junio de 2016.- Visto: El expediente venido a despacho, atento que las partes no han arribado a un acuerdo en la audiencia celebrada a fs. 350 sobre el martillero que se deberá designar para la realización de la subasta que oportunamente se decretará, a los fines de garantizar la imparcialidad del mismo y en virtud de las facultades conferidas al suscripto por los artículos 31 Inc. 5) y 33 Inc. c) del CPCC. Resuelvo: Designar martillero publico al Sr. Julián Humberto Ciucio, con domicilio en calle Brown Nº 753 de esta ciudad, a quien le corresponde por orden de lista, quien se le recabará la aceptación del cargo conferido por Secretaría y con las formalidades de estilo, firmado Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez".-

El inmueble Matrícula Nº 125.502 C.U., Plano 50.239, Superficie 66,31 m2, Partida 02-136163-8, Unidad Funcional Nº 9 del edificio "Victor C.1" sito en calle Urquiza Nº 722, Piso 4º "A" de esta ciudad se encuentra ocupado por el demandado (según acta de constatación del 22/05/2015) y se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos luego de efectuada la subasta, para revisar los mismos se establece los días 30 y 31 de agosto de 2016 en el horario de 9 a 11 hs. debiendo concertar la visita con el martillero, en su domicilio de calle Brown 753 de esta ciudad, de lunes a viernes en horario de comercio.-

El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar en efectivo el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio, con más el cuatro por ciento (4%) correspondiente a la comisión del martillero y que el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate y sólo estará obligado a pagar los impuestos a partir de la toma de posesión del bien adquirido (Art. 145 Código Fiscal).- El expediente podrá ser consultado por los interesados.- Concordia, 10 de agosto de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. Nº 502-00007917 2 v./22.8.16

USUCAPION

ANTERIOR

NOGOYA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Nogoyá (E.R.), a cargo de la Dra. María Andrea Cantaberta, secretaria autorizante, cita y emplaza por el plazo de quince días, a contar de la última publicación del presente, que será por dos días, a tomar intervención en los autos: "Heffel Alberto c/ Núñez Folch de Predolini Parera María E.E. y otros s/ Usucapión", Expte. Nº 4806, a María Emma Ester Núñez Folch de Predolini - Parera, Belisario Núñez Folch, Ana Alcira Dominga Núñez Folch de Vieyra Spangenberg, Margarita Núñez Folch y Raúl Andrés Avelino Núñez Folch, y/o a sus herederos o sucesores y/o a quién o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Nogoyá, Distrito Algarrobitos, de la localidad de Villa Aranguren, planta urbana, manzana N° 54, con ubicación parcelaria, según el plano N° 28.069 que le ha sido asignado, se relaciona: a calle 10 de Junio: 50,00 m., a calle 1° de Mayo: 25,00 m., hoy en calle 25 de Mayo Nº 850, Partida Provincial Nº 116.195, y que tiene una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 mts.2), con inscripción al Tomo 22, Fº 426, año 1941, actualmente individualizado con matrícula 109.507, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Nogoyá, con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (10-8) al rumbo S 35° 42' E de 25,00 m; lindando con María Emma Ester Nuñez Folch de Predolini Parera y otros y con Claudio Germán Márquez (poseesor).

SURESTE: Recta (8-13) al rumbo S 54° 18' O de 50,00 m; lindando con María Emma Ester Núñez Folch de Predolini Parera y otros.

SUROESTE: Recta (13-12) al rumbo N 35° 42' O de 25,00 m; lindando con calle 25 de Mayo.

NOROESTE: Recta (12-10) al rumbo N 54º 18' E de 50,00 m; lindando con Alberto Heffel. Bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor de Ausentes, Art. 329 del CPCyC y 669, Incs. 2º y 3º del CPCyC.

Nogoyá, 10 de agosto de 2016 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00007887 2 v./19.8.16

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

En los autos caratulados "Villarino Verónica Daniela S – Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", N° 2432, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 – Concursos y Quiebras, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2, a mi cargo, a fin de que proceda a la publicación del edicto que se acompañan sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignársele los fondos correspondientes en su oportunidad.

Como recaudo se transcriben las partes pertinentes de la sentencia que así lo ordena: "Paraná, 3 de agosto de 2016. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1) Declarando la quiebra de Verónica Daniela Villarino, DNI 26.119.799, CUIL 27-26119799-0, argentina, quien manifestó ser de estado civil casada, con domicilio real en calle Osinalde N° 374, y domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 247, ambos de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la cual tramitará conforme los Art. 288 y 289 de la LCQ. 12) Ordenando publicar edictos en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, por el termino de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por parte de la sindicatura que se designe. Fdo. Dra. María Gabriela Tepsich, Juez".

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **Elda Beatriz Osman,** secretaria.

F. 500-00000952 5 v./19.8.16

LLAMADO A CONCURSO

NUEVO

VICTORIA

El Tribunal integrado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Raúl Alberto del Valle, el Sr. Juez de Garantías y Transición, Dr. José Alejandro Calleja, y el Sr. Juez de Familia Civil y Penal de Menores Dr. Juan Eduardo Lloveras, todos de esta ciudad de Victoria (ER), hacen saber por dos veces, que por resolución de fecha 11 de agosto de 2016, se ha resuelto llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos, para cubrir vacantes que se produzcan durante la vigencia del presente concurso en el cargo de escribiente de la Jurisdicción Victoria.

Asimismo se dispuso la apertura de un registro de aspirantes en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Italia Nº 586, de esta ciudad, donde se recepcionarán los formularios de inscripción, en original y copia, a partir del día 5 de octubre de 2016 y por el plazo de veinte (20) días corridos en el horario de 9 a 11 horas.

Los mencionados formularios deberán ser descargados de la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos cuya dirección es www.jusentrerios.gov.ar.

En esa oportunidad deberán acompañar indefectiblemente los recaudos que se mencionan en el inciso 3), no aceptándose la presentación de documentación alguna con posterioridad.

Conjuntamente con la inscripción deberá detallarse la documental que se adjunta para su fácil cotejo, y deberá acompañar copia del formulario respectivo quien pretenda recibo de presentación (punto 2 del Acuerdo Nº 14/09).

Establecer que los aspirantes deberán ser, conforme Art. 3 Decreto ley 5143 y Art. 6 Reglamento 16, argentinos nativos o naturalizados, tener como mínimo 18 años de edad, acreditar buena salud, presentar fotocopia autenticada de título secundario y/o certificado analítico, certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante; original y fotocopia del Documento de Identidad; declaración jurada de no estar comprendido en las inhibiciones establecidas en el Art. 8º del Decreto Ley 5143 y de las establecidas en el Inc. h) especificarlas e indicar respecto a quien; constituir domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad; acompañar los títulos y antecedentes que se invoquen en copias autenticadas.

Solo serán computables los mencionados en el Art. 7 del Reglamento 16 de ingreso, ascenso y traslado de personal y solo serán computados que se presenten al momento de la inscripción. No se podrá inscribir el interesado que no tenga domicilio real en la jurisdicción de Victoria salvo que sea nativo de la misma. No serán recepcio-

nadas las inscripciones que no reúnan los recaudos precedentes. Serán rechazadas "in limine" las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas, debiendo confeccionarse una lista con los admitidos. Los postulantes deberán presentarse personalmente o por medio de apoderado.

Para acreditar antecedentes por cargo desempeñado en el Poder Judicial, deberá acompañarse certificación expedida por el secretario del organismo respectivo, acerca de cada cargo y lapso temporal laborado, computado desde la fecha de toma de juramento hasta el último día de desempeño y adjuntar copia del oficio de designación y acta de juramento. Cuando exista desempeño en más de un organismo judicial, las constancias mencionadas deberán ser otorgadas por cada uno de ellos.

Convocar a la prueba de oposición, la cual estará computa de las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE TIPEADO: Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y consistirá en el copiado en computadora de un texto que se sorteará de una nómina confeccionada previamente al efecto.

El postulante deberá escribir correctamente como mínimo, ciento treinta (130) palabras en cuatro (4) minutos). No se computarán palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original.

Se computarán como media falta los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula. Se otorgará hasta un máximo de quince (15) puntos, con asignación del mayor puntaje al postulante que haya consignado mayor cantidad de palabras.

Al resto de los examinados se asignará el puntaje en forma proporcional a la cantidad de palabras escritas. Esta etapa se llevará a cabo en lugar a designar oportunamente, iniciándose el día 10 de noviembre de 2016 a la hora 8, por grupos que se establecerán de acuerdo al número de inscriptos, debiendo los interesados notificarse a través de la publicación en Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Italia 586, o de la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos.

SEGUNDA ETAPA: EXAMEN DE ORTOGRAFIA: Los postulantes que hayan aprobado la primera etapa deberán realizar una prueba de ortografía con carácter eliminatorio, consistente en la corrección de un texto con errores en computadora sobre temas de índole jurídica, aprobándose esta instancia con el sesenta por ciento (60%) del total del puntaje, asignado según la reglamentación.

TERCERA ETAPA: EXAMEN DE CONOCIMIENTO: los aspirantes que hayan aprobado la etapa de tipeo y ortografía, deberán someterse a una prueba de conocimiento, con carácter eliminatorio, la cual consistirá en un examen con la modalidad de opción Verdadero o Falto (V/F), escrita o en computación, cuyo temario y material de estudio se encuentra en la página Web del Poder Judicial mencionada ut supra, aprobándose esta prueba con el setenta por ciento (70%) del total del puntaje asignado según la reglamentación.

Respecto de la segunda y tercera etapa, se llevarán a cabo el mismo día y en el mismo lugar que se establecerá oportunamente y que serán publicadas en mesa de entradas del Juzgado Civil y Comercial local sito en calle Italia 586, y en la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos.

Los postulantes quedarán notificados del resultado de cada etapa de la prueba de oposición al finalizar las mismas. Los aspirantes deberán presentarse en el horario fijado por el Tribunal para cada prueba y acreditar su identidad con documento original, frente al actuario, bajo pena de ser excluidos del concurso.

Quienes no concurran a la prueba de oposición prevista en el Art. 9 del Reglamento 16, quedarán sin más eliminados del concurso. Hacer saber que para la calificación se asignará el total de puntos que resulte de la suma del puntaje asignado por los antecedentes y títulos y los que se adjudiquen por la prueba de oposición, de conformidad a la reglamentación vigente.

Hacer saber a quienes se postulen que todas las notificaciones que se dispongan con motivo del concurso se practicarán publicando los listados resultantes de las distintas etapas evaluativas en el transparente existente en Mesa de Entradas del Juzgado Civil y comercial y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos referenciada.

Sin perjuicio de ello, la planilla con el orden de mérito final se notificará en los domicilios constituidos por los postulantes.

Secretaría, 11 de agosto de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F. 500-00000966 2 v./22.8.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta - Sala I de Transición - en la Causa N° 6.096, caratulada: "Pérez, Franco Maximiliano - Andino, Jonathan Emanuel - Andino, Alexis Damián – Homicidio simple", se transcribe a continuación:

Testimonio: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 4 días del mes de septiembre de 2015. SENTENCIA: 1.- Declarar autor material y responsable a JONATHAN EMANUEL ANDINO, filiado ut supra, por la comisión del delito de homicidio simple en coautoría (Arts. 79 y 45 del Cód. Penal), amenazas simples y amenazas calificadas por el uso de arma (Art. 149 bis, primera y segunda parte del Cód. Penal), en concurso real (Art. 55 del Cód. Penal), y, en consecuencia, condenarlo a la pena de nueve años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cod. Penal;

II.- Declarar autores materiales y responsables a ALEXIS DAMIÁN ANDINO y FRANCO MAXIMILIANO PEREZ, filiados ut supra, por la comisión del delito de homicidio simple en coautoría (Arts. 79 y 45 del Cód. Penal) y amenazas simples (Art. 149 bis, primera parte del Cód. Penal), en concurso real (Art. 55 del Cód. Penal), y, en consecuencia, condenarlos a la pena de ocho años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cod. Penal;

III.- Imponer a los condenados las costas causídicas del proceso, pero eximiéndoselos de su efectivo pago atento a su notoria insolvencia - Arts. 547 y 548 del Cod. Proc. Penal.

IV.- Levantar las medidas cautelares trabadas en autos sobre los bienes de los imputados, librándose al efecto el despacho pertinente.

V.- Líbrese mandamiento de detención de los condenados, debiendo comunicarse a la Unidad Penal Nº 1 de esta ciudad para su debido alojamiento;

VI.- Practicar oportunamente, por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena, el que conjuntamente con copia íntegra de la presente, será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

VII.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese.- Fdo. Dres. Garzón - Chémez - Malatesta - Vocales. Ante mí: Dra. María Cecilia Spossito, secretaria". Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Pérez, Franco Maximiliano es el once de octubre del año dos mil veintitrés (11.10.2023).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Andino, Jonathan Emanuel es el cuatro de febrero del año dos mil veinticuatro (04.02.2024).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Andino, Alexis Damián es el cuatro de octubre del año dos mil veintitrés (04.10.2023).

Paraná, 3 de agosto de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao**, secretario de transición.

13124 3 v./22.8.16

— — —

En los autos Nº 3233 caratulados: "Conde Leonardo Damián s/ Homicidio Simple (en grado de tentativa (víctima Silvina Nancy Ramírez))", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Leonardo Damián Conde.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis... FALLO: 1º) Declarar que LEONARDO DAMIAN CONDE, ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de coacciones (Art. 149 bis último párrafo del CP), lesiones leves calificadas (Art. 92 del CP); amenazas simples (Art. 149 bis del CP); lesiones graves (Art. 92 del CP); amenazas calificadas (Art. 149 bis 2º párrafo del CP), amenazas simples reiteradas (Art. 149 bis del CP), todos ellos concursados realmente (Art. 55 del c.P.) y en consecuencia condenarlo a la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo. 2º)... Fdo.: Mauricio M. Mayer Juez de Garantías Nº 4".

El mencionado Leonardo Damián Conde, es DNI Nº 25.307.123, de 39 años de edad, soltero, argentino, nacido en Paraná en fecha 27.09.1976, de profesión sereno, con estudios primarios completos, domiciliado en calle Barrio Paraná XIV, Peatonal Marcó, Mzna. 5, casa 5 de esta ciudad, hijo de Osvaldo Luis Conde (f) y Victoria Graciela Vivas.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno (24.12.2021).

Paraná, 9 de agosto de 2016 – **Nancy Guadalupe Bizai**, directora Oficina Gestión de Audiencias.

13125 3 v./22.8.16

— — —

GUALEGUAY

En el Legajo de IPP N° 6251/14, caratulado "Innocente María Elena s/ Denuncia", que tramita ante el Juzgado de Garantías N° 1 de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis... La señora Juez de Garantías N° 1, Alejandra Gómez... Resolvió; SENTENCIA: 2°) Declarar a JORGE ALBERTO ARIAS, ya filiado en autos, autor penalmente responsable de la comisión del delito de desobediencia judicial - 16 hechos - en concurso real, previstos y reprimidos en los Art. 239, 45, 55, 26, 27 y 27 bis del CP, por el que deberá responder en calidad de autor, hechos ocurridos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados, y en consecuencia, condenar al mismo, a la pena de 1 año y 6 meses de prisión de cumplimiento condicional más las siguientes reglas de conducta: a. El deber de mantener su domicilio constituido en esta ciudad de Gualeguay, del que no deberá ausentarse sin dar aviso a la autoridad judicial. b. No cometer nuevos delitos. c. El deber de abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y estupefacientes. d. Abstenerse de producir molestias o perturbaciones, directa o indirectamente por cualquier medio que fuera, a la víctima como asimismo a su pareja Fernando Mendizabal, así como tampoco acercarse a su persona o su domicilio a menos de 100 metros, todo lo cual emerge de los considerandos que anteceden y de los términos del acuerdo de juicio abreviado al cual arribaran las partes. Fdo. Dra. Alejandra M.C. Gómez, Juez, Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 9 de agosto de 2016 – **Ana Paula Elal**, secretaria.

13126 3 v./22.8.16

— — —

En el Legajo Nº 114/16, Aº 2016, caratulado "Luna Mario Rafael s/ Desobediencia judicial y otro", que tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en conocimiento la parte pertinente de la Sentencia recaída, que dice:

"En la ciudad de San Antonio de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina... RESUELVO: I.- Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes, con las precisiones introducidas al oralizar el mismo, en la audiencia respectiva, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Luna Mario Rafael s/ Abuso sexual", Legajo N° 114/16, año 2016, elevadas por el Juzgado de Garantías y Transición N° 1 - Arts. 391, 403, 479, 480, 481 y concs. del C.P.P.E.R. (texto según Ley Nº 9754 modificado por Ley Nº 10.317).

II.- Declarar en base a las constancias de autos y alcances del procedimiento de juicio abreviado que se referencia en los considerandos previos que MARIO RAFAEL LUNA, prefiliado en autos, es autor material penalmente responsable del delito de abuso sexual en concurso real con desobediencia judicial, (Arts. 119 1° párrafo, 239, 45 y 55 del CP), hechos cometidos en las circunstancia de tiempo, modo y lugar que le han sido informadas, y en consecuencia, condenarlo a la pena de un año y tres meses de prisión a cumplir en forma efectiva, artículos 5, 40, 41, 45, 119 primer párrafo y 239 del CP y Arts. 391, 403, 480 y 481 y concs. del CPPER (Ley 9754 y su modif. Ley 10.317).

La que se unifica con la informada en Legajo Nº 10442, -conf. testimonio remitido por el R.N.R. de fs. 20/21, dictada por éste Tribunal en fecha 11.08.14, en causa Nº 4723 CO, caratulada "Luna Mario Rafael y Martínez Esteban Darío - Robo en grado de tentativa" y sus acumuladas Nos. 4724 CO, 4762 CO y 4785 CO, se condenó a Mario Rafael Luna como autor material y penalmente responsable de los delitos de hurto simple en grado de tentativa - Causa Nº 4724-CO; robo simple en grado de tentativa reiterado - Causa Nº 4785-CO y robo simple en grado de tentativa - Causa Nº 4723 Co, todos los cuales concurren en forma real entre sí, a la pena de seis meses de prisión a cumplir en forma efectiva, sanción que se sustituye por la realización de trabajos comunitarios gratuitos en beneficio de la Escuela Nº 8 "Miguel Laurencena", ubicada en calle San Lorenzo de esta ciudad, debiendo computarse seis horas de trabajos para la comunidad por cada día de prisión, lo que implica un total de mil ochenta horas (1.080), dentro del plazo máximo de dieciocho meses hasta la finalización de la pena impuesta; declarándoselo reincidente de conformidad con lo normado en los artículos 5, 40, 41, 42, 45, 50, 55, 162 y 164 del C. Penal y Arts. 35 Inc. f) y 50 de la Ley 24.660. Dictándose en consecuencia, por sistema composicional, la pena única de un año y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, declarándoselo segundo reincidente – Art. 50 del C. Penal - pena que cumplirá, en dependencias de la Unidad Penal Nº 7 "Dr. Casiano Calderón" con asiento en esta ciudad, siendo puesto una vez firme la presente, a disposición de la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná, Dra. Cecilia Bertora.

III.- Imponer las costas al condenado Mario Rafael Luna - Arts. 547 y 548 del CPP, atento el resultado final del proceso, dado que no existen motivos para apartarse del principio general que impera en tal materia, eximiéndoselo de la reposición de sellado atento a su notoria insolvencia.

IV.- Recaratular el legajo de la siguiente forma: "Luna, Mario Rafael s/ Desobediencia Judicial y Otro", tomándose razón en el registro respectivo.

V.- Hacer lugar a lo peticionado por la Dra. Belén Lardit, en representación del Ministerio Público Pupilar, en consecuencia agréguese el legajo del COPNAF en relación a la menor Ayelén Mansilla, y ofíciese al citado organismo a fin que continúe con el seguimiento de la nombrada; debiendo arbitrar, en caso de corresponder, las medidas pertinentes en el carácter de la máxima autoridad administrativa de protección de derechos y garantías de la minoridad en el orden local.

VI.- Tener por cumplimentada la norma contenida en el Art. 73 Inc. e) del C.P.P.E.R., atento a lo manifestado por las partes en el acuerdo respectivo.

VII.- Proceder respecto del efecto incautado, de la forma acordada por las partes y conforme se considera al tratar la cuarta cuestión propuesta, la que doy aquí por reproducida ppio. brevitatis causae.

VIII.- Fijar la audiencia del día de la fecha, a las 13:00 horas, para dar lectura de la presente sentencia, valiendo ello de notificación para las partes interesadas quienes no tendrán obligación de comparecer. Regístrese, notifíquese, oportunamente comuníquese a los organismos correspondientes; y, en estado, archívese. Fdo.: María Angélica Pivas - Vocal, Florencia Bascoy, secretaria".

Gualeguay, 8 de agosto de 2016 – **Florencia Bascoy**, directora.

13127 3 v./22.8.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 02/2016

OBJETO: Ampliación Escuela "Nicolás Avellaneda" N° 48 (Nivel Inicial – Primaria - Secundaria).

Cuidad Victoria Dpto. Victoria Prov. Entre Ríos - Plan de Obras.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.196.646,39.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial.

FECHA DE APERTURA: 14.09.2016.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 – Paraná - Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 450 días.

VALOR DEL PLIEGO: $ 16.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Juan J. García, Coordinador General UEP.

F. 500-00000955 10 v./29.8.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 77/2016

objeto: Adquisición de 70.000 lts (setenta mil litros) de hipoclorito de sodio.

apertura: 16 de Septiembre de 2016 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00000957 (O.P. 15860) 3 v./19.8.16

— — —

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SECRETARIA MINISTERIAL DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Unidad Educativa de Nivel Inicial Escuela Normal Superior "Dr. Luis César Ingold"
Villa Elisa – Dpto. Colón
Licitación Pública Nº 09/16

Obra Autorizada por Decreto Nº 2038/16 MPIyS

OBJETO: Provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Ampliación Unidad Educativa de Nivel Inicial Escuela Normal Superior "Dr. Luis César Ingold" – Villa Elisa – Departamento Colón".

UBICACIÓN: El establecimiento se encuentra ubicado entre las calles Saboya, Avda. Urquiza, Bvard. Churruarín y Emilio Francou de la ciudad de Villa Elisa en el Departamento Colón.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 16 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.401.950,32 (pesos cinco millones cuatrocientos un mil novecientos cincuenta con 32/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 8.215.466,11 (pesos ocho millones doscientos quince mil cuatrocientos sesenta y seis con 11/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo de ejecución de los trabajos en doscientos cuarenta (240) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100).

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 02 de septiembre de 2016.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la ciudad

de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07.00 a 14.00 Hs., hasta el 02 de septiembre de 2016.

F. 500-00000963 2 v./19.8.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública N° 16/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 270/16, de fecha 29 de junio de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 16/16, por Obra: Trabajos Generales en Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay.

PROVISION DE PLIEGOS: En la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales - Laprida N° 251 - Paraná - Entre Ríos - de Lunes a Viernes de 7.00 hs. a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.582.866,38 (pesos un millón quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y seis con treinta y ocho centavos).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - 1er. Piso - Edificio Tribunales - Paraná - Entre Ríos.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de septiembre de 2016 a las 11 :00 horas en el Superior Tribunal de Justicia - Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso - Paraná - Entre Ríos.

Paraná, 17 de agosto de 2016 – Cr. **Sebastián Inveninato**.

F. 500-00000965 3 v./22.8.16

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 04/2016
Decreto Nº 742/2016

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 04/2016, para la concesión y explotación del parador ubicado en la Costanera de nuestra ciudad.

RECEPCION DE PROPUESTAS: día 16 de setiembre de 2016, hasta las 9.30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay (ER).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 16 de setiembre de 2016, a las 10 horas, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).

Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero Nº 80 (2840) Gualeguay (ER), www.gualeguay.gov.ar – munigualeguay@gmail.com

F. 500-00000958 3 v./19.8.16

— — —

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
Licitación Pública N° 05/2016

OBJETO: adquisición sistema de automatización integral de la red de agua potable.

FECHA DE APERTURA: 30.8.2016.

HORA: 10.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos veinte mil ($ 520.000).

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).

Informes y venta de pliegos en Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.

Lucas González, 10 de agosto de 2016 – **Hernán M. Guaita,** contador municipal.

F. 500-00000959 3 v./19.8.16

LICITACIONES

NUEVAS

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 14/2016
Decreto Nº 1764/2016

OBJETO: adquisición de una (1) cargadora-retroexcavadora, nueva 0 Km., año 2016, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en pliego de condiciones particulares, la que será destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones cien mil ($ 2.100.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos dos mil cien ($ 2.100).

APERTURA DE OFERTAS: el día 5 de setiembre del año 2016, a la hora 11.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 5 de setiembre del año 2016 a las 10 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30 y hasta el día 5 de setiembre del año 2016, hasta la hora 10.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 11 de agosto de 2016 – **Ignacio José Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000967 2 v./22.8.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 15/2016
Decreto Nº 1765/2016

OBJETO: adquisición de una (1) motoniveladora, nueva 0 Km., año 2016, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en pliego de condiciones particulares, la que será destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones ochocientos mil ($ 3.800.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos tres mil ochocientos ($ 3.800).

APERTURA DE OFERTAS: el día 5 de setiembre del año 2016, a la hora 12.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 5 de setiembre del año 2016 a las 11 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30 y hasta el día 5 de setiembre del año 2016, hasta la hora 11:00.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 11 de agosto de 2016 – **Ignacio José Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000968 2 v./22.8.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 26/2016

OBJETO: construcción de 25 cuadras de pavimento flexible", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 29 de agosto de 2016.

HORA: 10.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.800.000

PLIEGO CONDICIONES: $ 10.800. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, agosto de 2016 – **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00007913 3 v./23.8.16

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 27/2016

OBJETO: construcción de 25 cuadras de pavimento rígido", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 29 de agosto de 2016.

HORA: 11.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 13.300.000

PLIEGO CONDICIONES: $ 13.300. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, agosto de 2016 – **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00007914 3 v./23.8.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 28/2016

OBJETO: "Adquisición de mobiliario para Banco Pelay", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 31 de agosto de 2016.

HORA: 10.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 498.000

PLIEGO CONDICIONES: $ 500. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, agosto de 2016 – **Alfredo Fernández,** coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00007915 3 v./23.8.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

MODERNA PARANA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma "Moderna Paraná SA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2016, a las 15 horas, en su sede social de calle San Martín N° 1101, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inciso i) de la Ley 19550 referida al balance general cerrado al 31 de marzo de 2016, la que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la empresa desde el día de la fecha.

2 - Consideración de los resultados del ejercicio y asignación de honorarios al directorio.

3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Paraná, 29 de julio de 2016 - **El Directorio.**

F.C.S. 502-00007868 5 v./24.8.16

BOLSA DE COMERCIO DE ENTRE RÍOS SA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Bolsa de Comercio de Entre Ríos SA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de septiembre de 2016 a las 19.00 horas en primera convocatoria y de no reunirse el quórum estatutario a las 20 hs en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Cervantes N° 190 de la ciudad de Paraná, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Elección de dos accionistas para que suscriban el acta pertinente.

3 - Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de los términos legales.

4 - Consideración y aprobación de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de flujo de efectivo a valores históricos y consolidados con Entre Ríos Valores Soc de Bolsa SA, evolución del patrimonio neto, notas y anexos, informe del auditor y del sindico correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de marzo de 2016 y destino de sus resultados.

5 - Consideración y aprobación de la gestión de directores y del síndico por el ejercicio bajo tratamiento.

6 - Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.

7 - Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por culminación de mandatos y fijación de su retribución.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la L.S.C., en el sentido que deben comunicar su asistencia, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. En su caso, constatada la titularidad conforme al libro del Art. 213 de la LSC, la sociedad entregará el comprobante pertinente para su participación.

El Directorio.

F.C.S. 502-00007875 5 v./24.8.16

— — —

GUALEGUAYCHU

TERMAS DEL GUAYCHU SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del directorio de la empresa y de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social en su artículo 12, convócase a los señores accionistas de "Termas del Guaychu SA", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Alberdi N° 25, Gualeguaychú, Entre Ríos el día 30 de agosto de 2016, a la hora 20.00 para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria del directorio y estados contables correspondiente al ejercicio número 19 cerrado el 30 de abril de 2016.

3 - Análisis de los resultados del ejercicio, los distribución de los mismos y asignación de los honorarios del directorio.

4 - Análisis del futuro del complejo y posibilidades existentes.

Oscar Badano, presidente.

F.C.S. 502-00007864 5 v./24.8.16

— — —

VICTORIA

POLICLINICO DE VICTORIA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Policlínico de Victoria SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, para el próximo 24.8.16, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en calle San Martín N° 96, de la ciudad de Victoria, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de accionistas para suscribir el acta.

2 – Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, correspondiente al ejercicio iniciado el 1.3.15 y finalizado el 29.2.16.

3 – Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio iniciado el 1.3.15 y finalizado el 29.2.16.

4 – Retribución del directorio, conforme al Art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades, texto ordenado.

5 – Consideración del resultado producido en el ejercicio iniciado el 1.3.15 y finalizado el 29.2.16.

Finalmente se transcribe el artículo décimo cuarto del estatuto social del 16.12.15: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden citarse en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en los artículos 236 y 237, de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para asamblea unánime.

La asamblea para segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 de la ley citada.

El quórum y la mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades, según la clase de asambleas, convocatorias y materias de que se traten. La asamblea extraordinaria de segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto". (sic).

Carlos Aníbal Garbelino, presidente.

F.C.S. 502-00007807 5 v./23.8.16

— — —

VILLAGUAY

FUNDACION "CARLOS FUERTES"
Convocatoria

Convócase a los señores autoridades del consejo de administración a Asamblea General Ordinaria Anual en primera convocatoria a celebrarse el día 19 de setiembre de 2016, a las 16,00 horas y en la segunda convocatoria a las 18,00 horas en el mismo día, en su sede de Crispín Velázquez 252, de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la documentación que debe ser presentada a Uds. en cumplimiento del artículo 9 del estatuto de nuestra Fundación y requerimientos de publicaciones de Ley, en relación al noveno ejercicio económico finalizado el 20 de mayo de 2016: a) memoria b) balance general c) cuenta de gastos y recursos d) informe de auditoría e) dictamen de la comisión revisora de cuentas.

2 - Tratamiento de modificación y/o ratificación de renovación en sus funciones, de los miembros de la comisión fiscalizadora y de sus miembros protectores.

Villaguay, 16 de agosto de 2016 - **La Comisión.**

F.C.S. 502-00007876 3 v./22.8.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la "Corporación para el Desarrollo de Paraná", convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 1 de setiembre de 2016 a las 19 horas, en la sede de la institución, sita en calle 25 de Mayo 140, planta alta, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asambleístas para suscribir y aprobar el acta juntamente con el presidente y secretario.

2 – Razones que motivaron la convocatoria fuera del término fijado por ley.

3 – Consideración de la memoria, balance general e inventario de cuentas, gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio del 2013, al 30 de junio del 2014 y al 30 de junio del 2015.

4 – Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 y 27 de nuestros estatutos.

5 – Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora de cuentas, de acuerdo al estipulado en el artículo 52.

6 – Consideración y aprobación de la gestión de la comisión directiva y el comité ejecutivo de la entidad.

Por la presente queda usted debidamente notificado.

Pablo Menna, presidente.

F.C.S. 502-00007921 1 v./19.8.16

— — —

COLON

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JOSE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de San José, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 9 de setiembre de 2016 a las 19 horas, en su sede social de Mitre y Primera Junta, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 – Consideración de la memoria y el balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

4 – Renovación total de la comisión directiva.

5 – Tratamiento de la cuota societaria mensual.

Alberto Richard, presidente; **Laura Guy**, secretaria.

13129 1 v./19.8.16

— — —

FEDERAL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION SOCIAL DE FEDERAL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados del Centro de Jubilados y Pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión Social de Federal (ER), a la Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo a nuestro estatuto vigente, para el día 4 de setiembre de 2016, a la hora 10, en su sede social, sito en calle Ambrosio Artussi y Eulogio González, de la ciudad de Federal (ER), donde se considerará, el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario del centro.

2 – Consideración de la memoria, balance general y estado de recursos y gastos del ejercicio económico N° 31, finalizado el 30 de abril de 2016.

3 – Consideración de la gestión de la comisión directiva por el ejercicio económico N° 31 cerrado el 30 de abril de 2016.

4 – Elección de los miembros para integrar la comisión directiva para el período 2016/2018.

5 – Designación de dos socios para practicar el escrutinio, luego del acto eleccionario.

Art. 52 del estatuto vigente: a los efectos de la constitución de las asambleas se tendrá en cuenta lo siguiente: a) las asambleas se constituirán en la primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los asociados que figuren en el padrón confeccionado al efecto; b) si a la hora de citación no se logra el quórum establecido en el inciso a) de este artículo,

luego de una hora de espera, la asamblea se realizará con los socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales que se establece este estatuto.

Federal, 10 de agosto de 2016 – **Héctor A. Gatti**, presidente, **Hilda L. de Piacenza,** secretaria.

F.C.S. 502-00007894 1 v./19.8.16

— — —

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS FLORES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 del estatuto social, la comisión directiva del Club Social y Deportivo Las Flores, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 31 de agosto de 2016, a las 20.30 horas, en la sede social, sito en calle 25 de Mayo y Santa Fe, de la ciudad de Federal (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexo, informe de auditoría e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2016.

3 – Aprobación de la administración llevada a cabo por la comisión directiva que finaliza su mandato.

4 – Renovación total de la comisión directiva.

5 – Elección de dos asambleístas para que juntamente con presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea.

Gustavo J. Elldid, presidente, **Diego H. Alvarez**, prosecretario.

La asamblea se celebrará válidamente a la hora establecida, con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos, con derecho a voto, o una hora después de la fijada, con el número de socios presentes (Art. 24 del estatuto social).

F.C.S. 502-00007895 1 v./19.8.16

— — —

COLEGIO MEDICO DE FEDERAL
Convocatoria

Convócase a los señores médicos asociados al Colegio Médico de Federal, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto de 2016, a las 21 horas, en la sede de la institución, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2 – Aprobar o modificar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 – Implementación Ley de Prohibición de cobro de plus médico.

4 – Designación de dos socios para la firma del acta.

NOTA: Art. 24: la asamblea se celebrará válidamente a la hora establecida en la convocatoria con la asistencia de más de la mitad de los socios activos con derecho a voto o un ahora después de fijada con los socios mencionados que se encuentren presentes cualquiera fuere su número.

Carlos Fernández Burzaco, presidente, **Julio Galarza**, secretario.

F.C.S. 502-00007896 2 v./22.8.16

— — —

GUALEGUAY

JOCKEY CLUB GUALEGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por lo resuelto en comisión directiva, en reunión de fecha 20 de julio de 2016 y de conformidad a lo preceptuado en los Art. 8º y 9º de los estatutos, tenemos el agrado de citar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del Jockey Club Gualeguay, a desarrollarse en fecha 26 de agosto de 2016 a las 21 horas, en la sede social, sita en San Antonio y 1º de Mayo, de la ciudad de Gualeguay, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

2 – Elección de tres miembros titulares y tres suplentes que integrarán la comisión revisora de cuentas.

3 – Elección de cinco miembros titulares de comisión directiva por el período 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017; y cinco miembros suplentes por el período 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

4 – Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el libro de actas de asambleas.

Art. 9: La convocatoria se hará con quince días de anticipación, la asamblea se considerará en quórum con la mitad más uno de los socios activos. Si a la hora designada no estuvieran presente ese número quedará constituida a la hora siguiente con el número de socios presentes.

Ricardo Dus, presidente; **Sergio Yacucci**, secretario.

F.C.S. 502-00007891 3 v./23.8.16

— — —

LA PAZ

CLUB DE PESCADORES, CAZADORES Y NAUTICO LA PAZ
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Club de Pescadores, Cazadores y Náutico "La Paz", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 2016, a la hora 20, en el Sindicato de Empleados de Comercio, San Martín 438, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta anterior N° 31.

2 – Consideración de la memoria anual y balance general.

3 – Designación de la comisión de escrutinio.

4 – Elección por dos años de: un presidente, un vicepresidente y seis vocales titulares; por un año: cuatro vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y un suplente.

5 – Valor de la cuota societaria.

6 – Designación de tres socios presentes para que firmen el acta con el presidente y secretario.

7 – Cierre de la asamblea.

NOTA: transcurrida una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, Art. 36 del estatuto.

Angel Cañete, presidente; **Ricardo Córdoba**, secretario.

F.C.S. 502-00007916 1 v./19.8.16

— — —

VICTORIA

DEFENSA INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DISCAPACITADOS - DINAD
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

la comisión directiva de la Asociación Civil DINAD, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de setiembre de 2016, a las 15.30 horas, en Hipólito Irigoyen 420, Victoria (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta anterior.

2 – Consideración de la memoria y balance general e informes de la comisión revisora de cuentas y del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2015.

3 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Victoria, 11 de agosto de 2016 – **Patricia Martínez**, presidenta; **Gloria Gabirondo**, secretaria.

NOTA: Art. 12 de los estatutos: Las asambleas sesionarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Toda resolución para ser válida, requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes.

F.C.S. 502-00007901 3 v./23.8.16

— — —

VILLAGUAY

CLUB ATLETICO LIBERTAD DE VILLA DOMINGUEZ
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que dispone los estatutos del Club Atlético Libertad, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 7 de setiembre de 2016 a las 19 horas, en la sede de la institución, calle Belgrano N° 163, de la ciudad de Villa Domínguez, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Palabras de bienvenida a cargo del presidente de la institución Sr. Hugo Ramos.

2 – Lectura del acta asamblea anterior.

3 – Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

4 – Lectura y consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 14.7.2016.

5 – Tratamiento cuota societaria.

6 – Elección de los miembros de la comisión directiva y revisor de cuentas.

7 – Tratar todo asunto que se incluya a pedido de los socios.

Villa Domínguez, 16 de agosto de 2016 – **La comisión directiva.**

La asamblea se realizará conforme al capítulo VII, Art. N° 31 al 44 de los estatutos.

F.C.S. 502-00007897 3 v./23.8.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a los causahabientes de CRESPIEN OSVALDO ENRIQUE

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto CRESPIEN OSVALDO ENRIQUE, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Ayudante, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Islas, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

José Sebastián Gómez, Oficial Principal.

13117 5 v./19.8.16

— — —

a los herederos de GAITAN MARTA INES

La Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a los herederos de la ex-agente de la repartición GAITAN MARTA INES, DNI 6.410.121, con domicilio en calle Laprida N° 782 de la localidad de Concordia - Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 20 de enero de 2016, para que se presenten dentro de los cinco (5) días a contar de la ultima publicación la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles.

13128 5 v./24.8.16

FINALIZANDO SUMARIO

ANTERIOR

PARANA

Decreto N° 689/16 MS. Art. 1°: Apruébase y dése por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N°

1166/13 MS, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Aplícase la sanción de cesantía, al agente Raúl Ismael González, DNI 18.361.056, quien revista en un cargo de categoría 7 – Carrera Técnica, tramo "A", Escalafón General del Hospital "Felipe Heras", de Concordia, con funciones en el Hospital "Delicia Concepción Masvernat", de Concordia, por encontrarse su conducta incursa en el artículo 71° incisos a) y b) de la Ley 9755, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, y conforme a lo expuesto en el presente decreto.

Art. 3°: Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20° y concordantes, Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Salud.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ariel L. de la Rosa, Ministro Secretario de Estado de Salud.

F. 500-00000960 3 v./19.8.16

NO HACIENDO LUGAR

ANTERIOR

PARANA

"Visto: La presentación iniciada por el Sr. Gabriel Alejandro Romero, DNI Nº 28.676.615, y Considerando: que mediante la misma interesa la renovación el contrato que mantenía con la administración municipal; que se ha expedido la Secretaría Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 1122/16 señalando que (...), la disolución del nexo que unía al Sr. Romero con el Municipio, se motivó en la culminación del contrato de locación de obras, (...) tras el vencimiento del acuerdo en cuestión, ningún derecho puede generarse a favor de quien pretende permanecer en el ejercicio de tareas, sin el consentimiento de la autoridad administrativa; que (...), no existe la obligación legal por parte de este último de extender la relación laboral, ni de abonar las remuneraciones pretendidas (...) Por ello: El Sr. Presidente de la Municipalidad de Paraná. Resuelve: No hacer lugar a la pretensión, planteada por el Sr. Gabriel Alejandro Romero (...) conforme los motivos expuestos en los considerandos.-"

F. 500-00000961 3 v./19.8.16

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

NUEVA

CONCORDIA

El Dr. Fernando R. Bozzolo, con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 1182, de Concordia, comunica por el término de ley que con su intervención el Sr. Tomás García Maciel, DNI Nº 31.365.098, transferirá a la Sra. Analía Mendoza, DNI Nº 21.495.172, domiciliada en calle Laprida Nº 726, de Concordia, el fondo de comercio, rubro carnicería que gira en plaza bajo la denominación "El Rey de la Carne", sita en Bv. San Lorenzo (O) Nº 437, de Concordia (ER), transmitiéndose la totalidad del fondo de comercio, bienes y derechos que integral el mismo, libre de toda deuda real y personal.

Reclamos por el plazo de ley en el domicilio del abogado interviniente.

Concordia, 10 de agosto de 2016. **Fernando R. Bozzolo,** abogado.

F.C.S. 502-00007918 5 v./25.8.16

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

SISTEMCABLE ARGENTINA SA

Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6, de fecha 9 de mayo de 2016, los accionistas de SISTEMCABLE ARGENTINA SA, resolvieron por unanimidad renovar el mandato del directorio por dos ejercicios más, la distribución de los cargos operó de la siguiente manera:

Director titular y presidente: Rubén Alejandro Yuskowich, DNI Nº 13.182.060, argentino, con domicilio en calle Dr. Ituzaingó Nº 341, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Director suplente: Sofía Jewsiuk, DNI Nº 18.784.863, argentina, con domicilio en calle Ituzaingó Nº 341, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 16 de agosto de 2016 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00007920 1 v./19.8.16

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

PANZA VERDE SA

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Asamblea General Extraordinaria:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 2015, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede social de PANZA VERDE SA (la sociedad), los accionistas cuyo detalle obran en el libro de depósitos de acciones y registro de asistencia a asamblea, que representan el ciento por ciento (100%) del capital social y votos.

Se encuentra presente el presidente Sr. Arturo A. Michel. Existiendo quórum suficiente, el presidente declara constituida la asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

2 – Consideración de la reforma del artículo primero del estatuto social por traslado del domicilio legal a la Provincia de Entre Ríos.

Toma la palabra el Sr. presidente quien manifiesta que considerando que el principal asiento de los negocios se encuentra en la Provincia de Entre Ríos, se propone el traslado del domicilio legal de la sociedad de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Entre Ríos, para un control y administración más eficiente de la sociedad.

Dado lo cual los accionistas por unanimidad resuelven: aprobar el traslado del domicilio legal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Entre Ríos, modificando el artículo primero del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO PRIMERO: la sociedad se denomina "PANZA VERDE SA" y tiene domicilio legal en la Provincia de Entre Ríos, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias dentro y fuera del país, como asimismo unirse a otras sociedades o personas, en uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración y otros"...

Sede social: Primera Junta y Rodo, ciudad de Gualeguaychú.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 16 de agosto de 2016 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00007950 1 v./19.8.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Año 2016
1481
Ministerio de Salud
Año 2015
655, 656, 670, 672, 673, 674, 675, 676
RESOLUCION
Año 2016
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
418

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR | Cta. Cte. Nº 16496F08